REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01253-00
DEMANDANTE. RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
DEMANDADO: YERALDIN CAMACHO SANCHEZ.

Inadmítase la anterior solicitud de pago directo promovido por **RCI COLOMBIA S.A.**, contra **YERALDIN CAMACHO SANCHEZ**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante, subsane los siguientes defectos:

1. Alléguese el certificado de tradición del bien objeto de la litis o certificado de runt, a efectos de verificar su situación jurídica.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***30 de noviembre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario